



**D. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA, VICESECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2026, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

**PUNTO DÉCIMO CUARTO; 355/26 CONCEJALÍA DE DEPORTES:  
CONVOCATORIA PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA AÑO 2026.  
(5822/26)**

Vista la Propuesta de la Concejalía de Deportes a la que se acompañan los Informes de la Coordinadora de Deportes de elaboración de la Convocatoria de Subvenciones/Premios a la excelencia deportiva donde se señala:

*“Con motivo de la XI Convocatoria Pública del Ayuntamiento de Colmenar Viejo de Premios a la Excelencia Deportiva para Deportistas Colmenareños para el Ejercicio 2026, se ha redactado la presente convocatoria, si bien se han realizado las siguientes modificaciones respecto a la convocatoria anterior:*

*1. Se ha incluido en la convocatoria la posibilidad de obtener un reconocimiento por sus logros deportivos para aquellos deportistas que no hayan alcanzado conforme al baremo establecido los logros deportivos suficientes, o aquellos que no alcancen la edad mínima.*

*2. Se ha habilitado un Modelo de autorización para trámites.*

*3. Se ha modificado el modelo de solicitud incluyendo la firma de los dos progenitores/tutores en el caso de menores de edad.*

*4. Se ha añadido a los criterios de valoración la exclusión de los Campeonato Universitarios y las circunstancias para que un campeonato se considere internacional a efectos de baremación.*

*5. Se incluyen por primera vez unos criterios de penalización al haberse constatado que algunos premiados no cumplían con las obligaciones*



*que la propia convocatoria establece.*

*La cuantía máxima destinada a esta convocatoria para el ejercicio 2026 asciende a 35.000 € con cargo a la partida presupuestaria 341.48001.*

*Finalmente, tomando en consideración los plazos que acompañan los diferentes trámites del procedimiento, se ha establecido la fecha de inicio del plazo de solicitud el día 16 de junio asegurando con ello que la concesión y pago de las ayudas se pueda formalizar antes de fin de año.....”*

Vistos Informe jurídico de fecha 13 de mayo de 2026 e Informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de mayo de 2026.

Según Propuesta la Junta de Gobierno ACUERDA por unanimidad:

**PRIMERO.- APROBAR la convocatoria de Premios a la Excelencia Deportiva, año 2026, en los términos que figuran en el expediente.**

**SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la convocatoria en la BDNS y, seguidamente, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios Municipal (Sede Electrónica y Tablón de Edictos).**

**TERCERO.- AUTORIZAR la apertura del procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, siendo el plazo de presentación de las solicitudes de quince días naturales, a contar desde el próximo 16 de junio (del 16 al 30 de junio, ambos incluidos), antes del inicio de la temporada vacacional.**

*Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con los efectos señalados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.*

*Firmas, fecha y CSV al margen*